

State of Wyoming



Office of the  
SECRETARY OF STATE

*Apostille*

(Convention de La Hague du Octobre 1961)



Dr. Disc. ...  
...meida Montero  
NOTARIO DÉCIMO  
QUITO, Ecuador

1. Country: United States of America  
This public document

2. has been signed by: Rosalie Gonzales

3. acting in the capacity of: Production Efficiency Officer, State of Wyoming

4. bears the seal/stamp of: the State of Wyoming

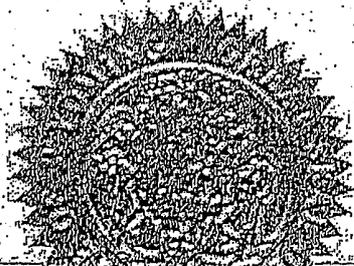
*Certified*

5. at: Cheyenne, Wyoming 6. the 2th day of March, 2015

7. by: Thomas Cowan, Director, Administrative Support

8. Not: 54840

9. 10. Signature



TRADUCCIÓN

ESTADO DE WYOMING  
Secretaria de Estado



APOSTILLA

(Convención de la Halla de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este es un documento público
2. Ha sido firmado por Rosalie Gonzales
3. Actuando en calidad de Funcionario de la eficiencia productiva, Wyoming
4. Contiene el sello/timbre del Estado de Wyoming.

CERTIFICADO

5. En Cheyenne, Wyoming
6. Segundo día de Marzo A.D., 2015
7. Por, Thomas Cowan Director, Administrativo
8. No. 97816
9. Sello/ Timbre

(Sello)

10. Firma

Por: (firma ilegible)  
Secretario de Estado

PODER  
OTORGADO POR  
IPIS ENTERPRISES LLC  
7302 Yellowstone Rd.  
Cheyenne, WY 82801



A FAVOR DE  
MONICA LUCIA PADILLA OBANDO

PODER

IPIS ENTERPRISES LLC, una sociedad con responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Wyoming, con oficina registrada en 7302 Yellowstone Rd. Cheyenne, WY 82801 (en adelante denominada "la LLC"), representada en este acto por su administrador, ZAZUR KEKOLDÍ S.A. (en adelante denominado el "Otorgante"). Por este medio otorga poder a favor de MONICA LUCÍA PADILLA OBANDO (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas.

Administrar la LLC, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; pero siempre sujeto a los siguientes lineamientos:

- a) Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda actuar en calidad de cesionario de acciones y participaciones que se vendan, cedan, transfieran o endosen a favor de la misma; recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales cuando correspondan, así como la suscripción de los talonarios de acciones o certificados de aportación según el caso, provenientes de cualquier persona jurídica, sea esta nacional o extranjera, así como también la realización de cualquier tipo de actos para la consecución de este propósito.
- b) Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda suscribir formularios, cartas y otras declaraciones necesarias para los cumplimientos anuales en la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- c) Este Poder Especial podrá ser ejercido únicamente dentro de la República del Ecuador
- d) Este Poder Especial tendrá Vigencia indefinida.

El poder aquí conferido reemplaza y deja sin efecto a cualquier otro Poder que haya sido emitido por la LLC, en cualquier parte del mundo o de cualquier alcance, y en especial el Poder emitido a favor de MONICA LUCIA PADILLA OBANDO, el 2 de Marzo de 2015.

Emitido y Firmado este día 2 de Marzo de 2015.

En nombre y representación de ZANZUR KEKOLDÍ S.A. – Administrador.

  
ZANZUR KEKOLDÍ S.A.

